

SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FASE POSTDOCTORAL _ 2019

DATOS CONVOCATORIA

Título	SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FASE POSTDOCTORAL.
Objetivo	Completar la formación de personal investigador doctor que desee desarrollar un proyecto de investigación en colaboración con una universidad o centro de investigación fuera de la Comunidad Valenciana.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Web	WEB APOSTD/2019
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Plazo Entidad Financiadora: DEL 6 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	POSTDOCTORAL
Duración	2 años. El personal investigador doctor contratado deberá realizar una estancia en un único centro de un mínimo de 12 meses hasta un máximo de 18 meses.
Dotación	Subvención anual: 46.235 euros. Retribución: 35.000 euros brutos anuales. Subvención adicional: 2.000 euros cuando la estancia se realice en estados de fuera de Europa, de 1.000 euros cuando sea en estados de Europa y de 500 euros cuando radique en España, para sufragar: a) Gastos de viaje b) Seguros accidentes y asistencia médica necesarios
Requisitos	<p><u>Requisitos de los candidatos solicitantes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Haber obtenido el título de doctor, con posterioridad al 1 de enero de 2015. O haber realizado el depósito de la tesis para su defensa (salvo excepciones; ver bases convocatoria). <p><u>Requisitos IP que avale la solicitud:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Tener vinculación estatutaria, funcionarial o contractual en el centro de investigación, en el momento de la solicitud; y mantenerla al menos durante el período de ejecución de la ayuda. Ser investigador/a principal de un proyecto del programa Prometeo de la Generalitat, o tener acreditados 2 tramos de la actividad investigadora evaluados positivamente por la CNEAI o por la AVAP. <p>En el caso de personas investigadoras que tengan su vinculación en centros de investigación que no puedan acceder a la evaluación de tramos de actividad investigadora, deberán haber finalizado como IP un mínimo de dos proyectos</p>



	<p>de I+D+i del Plan Nacional o de programas marco de la Unión Europea, con una duración superior a un año.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proyecto de investigación será presentado en colaboración con un centro de investigación de fuera de la Comunidad Valenciana mediante la conformidad de una persona investigadora de dicho centro. • Sólo se podrá avalar una solicitud.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>Subvención cofinanciada por FSE. Se establece una puntuación adicional de 5 puntos a la evaluación inicial, para aquellas solicitudes presentadas por quien hubiera sido beneficiario/a de beca o ayuda predoctoral, cuyo objeto fuese la realización de una tesis doctoral y estuviese financiada por la GV al amparo de una orden de la Conselleria competente en materia de política científica e investigación. Las personas beneficiarias están obligadas a realizar la estancia en una universidad o centro de investigación, entre 12 y 18 meses.</p> <p>DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN SGI-OTRI, PARA LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SOLICITUD Y UNA COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA CONVOCATORIA EXCEPTO LOS CURRÍCULUM.</p> <p>IMPRESO DE SOLICITUD: Se obtiene a partir de la tramitación telemática. Debe entregarse al SGI-OTRI con las firmas originales del solicitante y de la persona que avala la solicitud.</p>
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)